que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.

M. Herrera Vegas

[signature]

Sesión 66.

Día 12 de septiembre de 1921.

Ausente con aviso: Dr Gallardo.

En Buenos Aires a las diez y siete horas, del día doce de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor

Kl

don Marcelino Herrera Vegas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

9669 D/921. Dirección Administrativo.— Adquisición formularios de inventarios. —

1º.— Aprobar la licitación privada autorizada con fecha 10 de agosto último (fs 4 del expte), para la adquisición de los formularios de inventarios de las diversas dependencias de la Repartición, correspondientes a los años 1921, 1922, 1923 y 1924, debiendo exigirse la reposición del sellado que indica la Asesoría Letrada a fs 44 del expediente.—

2º.— Adjudicar dicha provisión a favor de la casa L. J. Rosso y Cia, cuya propuesta que importa cuatro mil cuarenta y cinco pesos con noventa centavos

Rl

m/n, es la más baja de las siete presentadas y conveniente a juicio de la División de Compras.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Contaduría a fs 43.

9715-B/921. Autorizar la construcción del armario solicitado por la Biblioteca Nacional de Maestros para guardar libros valiosos, para la primera oportunidad en que haya recursos disponibles, con los que no se cuenta actualmente según informa la Dirección Administrativa, debiendo llevarse a cabo dicha construcción por administración como lo propone la Dirección Gral de Arquitectura, dentro de la suma de quinientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos m/n que importa el presupuesto formulado por la misma para tal efecto.- — Biblioteca Nacional de Maestros. Construcción armario.-

9992-L/921. Autorizar al C.E. 2º- para — Consejo 2º-

Alquiler piano escuela 11. — | "ra tomar en alquiler un piano con destino a la escuela n.º 11 de su dependencia, por los meses que restan del curso, mediante la suma de veinte pesos m/n mensuales, más los gastos de acarreo, y con imputación a fondos de matrículas.—

9821 7º/921. Consejo 7º. Imputación gasto subvención casa director escuela 9. | Imputar a la respectiva partida del presupuesto, mediante el refuerzo de la misma de conformidad al artículo 40 del mismo, el gasto que demande la subvención para alquiler de casa solicitada por el director de la escuela n.º 9 del C. E. 7º, Sr. Diego I. Olmos en caso de que la Presidencia resuelva acordársela, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes.—

7765 2º/921. Consejo 2º. Adquisición máquinas de escribir | Autorizar la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las clases de dactilografía de la escuela complementaria "A" del Distrito 2º;

ll

de conformidad con el presupuesto por importe de ochocientos cuarenta pesos m/n en total, de la casa Donnell y Palmer tres máquinas Monarch de 87 espacios, de precio doscientos ochenta pesos m/n c/u. imputándose el gasto a fondos de matrículas del citado Consejo.— | escuela complementaria 4a —

10.779 D/921. 1º— Aprobar la relación de cuentas generales # 8 que eleva la Dirección Administrativa y que asciende a la suma de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos sesenta y cinco centavos m/n.— | D. Administrativa.— Relación y pago de cuentas generales. —

2º— Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco cts m/n antes mencionada, a favor de las personas que detallan las planillas imputándose el gasto en la forma indicada por la misma Oficina.

10.131 Consejo 4 – Concesión sueldo licencia maestra escuela 3.–	4º	Acordar goce de sueldo en el término de la licencia que, por fallecimiento de su señor padre se le concedió sin él, desde el 11 al 29 de mayo último, a la maestra de la escuela n.º 3 del C.E. 4º, Srta Josefina Gilardi.–
8916 – Consejo 1º – Autorizando clases práctica de alumnos Academia Bellas Artes, en escuela 10.	1º/921	Autorizar a la Academia de Bellas Artes para realizar las clases prácticas que efectuaban los alumnos de la misma en la escuela n.º 14 del C.E. 1º – pudiéndolas llevar a cabo en lo sucesivo en la n.º 10 del mismo Distrito, siempre que no se interrumpa el desarrollo del programa y que las clases se ajusten al horario en vigor.–
10.467 Consejo 10 – Justificación con sueldo inasistencia profesora especial escuela 3.	10/921	Acordar goce de sueldo en las siete horas de inasistencias en que incurrió, por fallecimiento de su señor padre, la profesora de música de la escuela n.º 3 del C.E. 10º – Srta Carmen Espul.–

R

69	7/920	Hacer saber al director de la plaza de ejercicios físicos del C. E. 6.º que el H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1919 resolvió reglamentar el funcionamiento de las plazas de ejercicios físicos creadas por dicha disposición, motivo por el cual no es posible aprobar la reglamentación que él propone.—	Consejo 6.º Haciendo saber resolución del Consejo sobre funcionamiento plaza ejercicios físicos.—
11.035	9º/921	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 4 del C. E. 9.º al M. N. Sr. José Vidal, en reemplazo del Sr. Alberto Giles, que fué trasladado a otra escuela.—	Consejo 9.º Nombramiento maestro escuela 4.
11.038	7º/921	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 17 del C. E. 7.º en reemplazo del Sr. Luis H. Ruiz que fué ascendido al M. N. Sr. Octavio Mármol.—	Consejo 7.º Nombramiento maestro escuela 17.
11036	3º/921	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 4 del C. E. 3.º a la M. N. Srta Delia Margarita Luppi, en	Consejo 3.º Nombramiento maestra escuela 4.—

gar de la Srta Esther J. Dapena, que pasó a otra escuela.—

11.037 — 5/921. — Consejo 5. Nombramiento maestras.

Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas nº 4 y 8 del C.E. 5º a las M.M.N.N. Srtas Elena Válida Massa y Antonina Rosario Barris, en reemplazo de la Srā Ofelia A. de Jonghi y Srta Inés Speroni, respectivamente, cuyas renuncias se aceptan.—

Sección Provincias.

8370 — S/921. — Santa Fe. Desestimación cargos contra director escuela 91.

Desestimar por inconsistentes e infundados, los cargos que se formulan al director de la escuela nacional nº 91 de Santa Fe, Sr Blas Feced, en vista de las constancias del sumario.—

12852 — M/920. — Mendoza. Cesantía maestro escuela 74 y nombramiento reemplazante.—

1º Declarar cesante al Ayudante de la escuela nº 74 de Mendoza, Sr Moisés A. Sánchez, interino sin título, en vista de la resolución recaída a fs 19 del expediente, artículo 3º.—

2º Nombrar en reemplazo del anterior, con el suel

		do mensual de cien pesos m/n y cargo de registrar su título en Estadística, a la Subpreceptora Normal Nacional Srta María Luisa Fajardo.—	
10.793	S/921.	Conceder la autorización que solicita el director de la escuela n. 203 de Santa Fe, en el sentido de que se permita a su esposa doña Herminia V. de Mende, dictar clases de labores en dicha escuela, siempre que ellas sean enteramente gratuitas.—	Santa Fe. Autorización clase gratuitas labores escuela 203.—
9487	T/921.	Nombrar para ocupar la dirección de la escuela n. 270 de Tucumán, vacante por traslado de la Srta Rita M. Cano, al actual director con doscientos quince pesos de la escuela n. 171 de la misma provincia, M. N. Sr Pedro Pascual Pereyra.—	Tucumán. Nombramiento director escuela 270.—
9183	M/921.	Que se agreguen las actuaciones, antes de decidir sobre la acepta	Mendoza.— Pedido foja concepto profesional

director escuela 96.–		ción de la renuncia o cesantía del Sr. Estanislao E. Cordero, director de la escuela nacional n. 96 de Mendoza, los antecedentes a que se refiere el Inspector Seccional a fs. 51 vuelta del expte., así como copia textual de las fojas de concepto profesional del director y ayudante acusados.–

Sección Territorios

10346. Chaco.– Cesantía maestra escuela 44.	C/921.	Declarar cesante a la Srta María L. V. de Ferreyra del cargo de maestra de la escuela n. 44 de El Zapallar (Chaco), por haber hecho abandono del puesto, desde el 14 de mayo ppdo.–
3753 Chaco.– Locación casa escuela 17.–	C/921	Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela n. 17 de Cancha Larga (Chaco) que corre a fs 11 del expediente y que establece: Alquiler sesenta pesos m/n mensuales.– Término tres años con opción a otros tantos por

M. Romero Vegil

[signature]

Buenos Aires, septiembre 12/921.—

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 66. celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 10.—

[signature]

		parte del H. Consejo.-	
9844	R/921.	1º- Trasladar al sobrestante, don Sergio Molina Salas, del edificio en construcción en General Roca (Río Negro), al edificio también en construcción, en San Martín de las Escobas (Santa Fe). 2º- Autorizar a Dirección Gral de Arquitectura para trasladar los sobrestantes a las diversas obras que se construyen, consultando razones de economía y mejor servicio, debiendo la imputación del sueldo hacerse de acuerdo con la planilla mensual que se pasa a Dirección Administrativa.-	Dirección Arquitectura.- Autorizándola para traslación sobrestantes.-
9680	C/921.	Aprobar el contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nº 26 de Resistencia (Chaco), siendo entendido que el alquiler de ciento cincuenta pesos m/n mensuales que el mismo establece, empezará a correr desde la fecha que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación y de-	Chaco.- Locación casa escuela 26.-

ll

"más indicadas a fs 12 vuelta del expediente. Si-guiendo mientras tanto el alquiler de setenta pesos m/n que se abona de confor-midad a lo estipulado en el anterior convenio de lo-cación por la finca.—

1309 I/914. Viáticos.—Modificando reglamentación.

—Modificar el artículo 4° de la resolución de 21 de mar-zo de 1914 en la forma que a continuación se expresa:

—Artículo 4°: A los efectos del presente reglamento, la re-muneración diaria por concepto de viáticos, se apli-cará con arreglo a la si-guiente escala:

1°- Para sueldos, hasta $ 300 $ 15.

2°- Para sueldos, desde $ 301, has-ta $ 700.- $ 18.-

3°- Para sueldos, desde $ 701 y mayores, $ 20.-

Estas cuotas se considera-rán como máximas y los jefes de repartición podrán reducirlas teniendo en cuen-ta la naturaleza de la comi-sión y los gastos que ella pueda originar, debien-do en tal caso, solicitar de la Superioridad la apro

bación prévia.-
En la liquidación de viático para viajes que duren más de un día se computará como un día completo cuándo la salida del sitio de residencia tenga lugar antes de las doce horas y como medio día si se efectuara después de dicha hora.
En los viájes de regreso al lugar de residencia cuándo la hora llegada sea antes de las nueve horas no se computará viático por ese día. Cuándo sea después de esa hora y antes de las 18 horas se computará como medio día. y como un día completo si és después de las 18 horas.-
Las comisiones especiales cuyo desempeño exija viájes que importen ausentarse de la residencia habitual hasta un máximo de 8 horas, sólo darán derecho a medio viático y hasta un máximo de seis horas, sólo un tercio de viático.-
Cuándo en el desempeño de su misión el empleado deba viajár en trenes o vapo-

res donde no le corresponde abonar de su peculio la cama ni la comida, gozará tan sólo de un tercio de viático, y medio viático cuando la comida debe ser a sus expensas.-
Las disposiciónes de este artículo se refieren exclusivamente al personal permanente en desempeño de funciones temporarias, las cuales no podrán exceder del plazo/del plazo de seis meses.-

10.538 I/921. Inspección Territorios. Fijando viáticos a Sub-Inspector Grál y Secretario ad-hoc. — Fijar en diez y ocho pesos m/n diarios, a cada uno, el viático a abonarse a los Sres Sub-Inspector General de Territorios don Próspero G. Alemandri y Secretario ad-hoc don J. Benjamín Medina, durante la misión que les fué encomendada por resolución superior, a los territorios de Misiónes y Chaco.

Sección Capital.

10.329 2/921. Consej. 2°- Renuncia profesora especial escuela 5 y — Aceptar la renuncia presentada por la profesora con una cátedra de música, de la escuela n° 5 del C. E. 2°- Srta Amanda

Alvarez de Roqué, con anti-güedad de la fecha en que hubiere dejado de prestar servicios, y nombrar en su reemplazo a la Srta. Josefina Steffens.- | nombramiento reemplazante.-

3649 D/924. 1°- Aprobar la elección del texto "Horas Felices" efectuada por los directores de varias escuelas de los C.C.E.E. 5°, 6°, 10° y 13°, de conformidad con lo resuelto por el H.C. en el artículo 2° de la resolución de 19 de agosto ppdo. en la forma que indica Inspección Técnica (fs 74 y 75).- | Dirección Administrativa.- Aprobación textos de lectura.

2°- Aprobar la elección de textos varios efectuados por los C.C.E.E. 1°, 5°, y 9°, en la forma que menciona la Inspección Técnica a fs 74 y 74 vta.-

3°- Hacer saber a la Inspección de Escuelas de Adultos que debe indicar el texto que ha de usarse en las escuelas primarias anexas a las Instituciones Militares, en substitución del titulado "Ayúdate" de Berruti, del que no se han presentado propuestas, debiendo el texto que indique reunir las condiciones reglamentarias.

2507 Consejo 3°- Reconocimiento alquiler local escuela 5.- | 3/921.

Reconocer el alquiler de ochocientos pesos $m/n estipulado por las fincas sitas en la calle Humberto I° n° 1571/73, de propiedad del señor Luis Vignale, contratadas para el funcionamiento de la escuela n° 5 del C. E. 3°-, a contar del día 9 de febrero de 1921, dejando subsistente la cláusula del contrato respectivo por la que el H. Consejo se obliga a devolver la propiedad, una vez terminada la locación, con la disposición que la misma tenía al celebrarse el primer contrato, debiendo el propietario, por su parte, ejecutar las obras a que se refiere Dirección Gral. de Arquitectura a fs 15 vta del expte en las próximas vacaciones.-

- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete y cuarenta y cinco.-

M. Herrera Vegas

[signature]